

# LA CIUDAD LINEAL

ÓRGANO OFICIAL DE LA COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

OFICINAS DE LA COMPAÑÍA: PRÍNCIPE, 3, ENTRESUELO

## SUBSCRIPCIÓN

Gratis para los Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, sociedades, círculos, casinos y centros de gran concurrencia.

Toda la correspondencia referente a este periódico, así de Redacción como de Administración, deberá dirigirse a nombre del Redactor Jefe.

## ADMINISTRACIÓN

Escoorial, número 6.—Madrid.

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Redactor Jefe: DON ANGEL MUÑOZ

La Compañía Madrileña de Urbanización tiene por objeto la creación en los alrededores de Madrid de barriadas cómodas, higiénicas y baratas, constituyendo con ellas la Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro de los negocios y a las necesidades de la vida moderna, para todas las clases sociales, y, muy especialmente,

para aquellos cuyos medios de vida les imposibilitan la ausencia a largas distancias y la adquisición de costosas posesiones de recreo, condenándolos a vivir perpetuamente encerrados en el estrecho recinto de las calles de Madrid, respirando la atmósfera viciada y enervante de una población aglomerada.

El fin que persigue la Compañía

lleva consigo, como negocio mercantil, la explotación de todos los servicios urbanos que se relacionan con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, fabricación y venta de materiales de construcción, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías y otros medios de locomoción y transporte.

## ANUNCIOS

En la tercera plana, 20 céntimos línea. Idem en la cuarta, 10 céntimos.—Los que excedan de 25 líneas a precios convencionales.

Se reciben en la Administración, todos los días de diez a una. Con arreglo a la ley cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre.

## ADMINISTRACIÓN

Escoorial, número 6.—Madrid.

AÑO II

Chamartín de la Rosa.—Primera quincena de Enero de 1898.

NÚM. 16

## LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Su importancia.—Emisión de obligaciones.—Acuerdo por aclamación.

Por mucha importancia que nosotros concedamos a la última Junta general extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre pasado, siempre será poca, teniendo en cuenta que en ella se aprobó por aclamación la emisión de 1.500 obligaciones destinadas con preferencia a la construcción de vías férreas que pongan a La Ciudad Lineal en comunicación con el centro de Madrid, cuyo elemento importantísimo ha de ser el complemento de los trabajos llevados a cabo por la Compañía Madrileña de Urbanización, y el que ha de decidir la inmediata realización del proyecto de La Ciudad Lineal.

Asistieron a la reunión los Consejeros señores Nájera, presidente, Allendesalazar, López Aranda, Moreno Nieto, Scharff, Cirajas, Pelegrini y Soria, no haciéndolo el Sr. Arana por hallarse enfermo, los señores Goitia, González Amigo y Meneses por estar ausentes y el Sr. Hierro por impedírselo sus deberes profesionales.

Aceptaron el cargo de Secretarios escrutadores los Sres. D. Julián Camarillo y D. Anrelio Emilio Gutiérrez y fué nombrado Secretario de la Junta, D. Vicente Muzás.

Con la tranquilidad, el perfecto orden, la unanimidad de pareceres que han caracterizado a las reuniones públicas celebradas en años anteriores, y sin discursos aparatosos, en tono familiar, se examinó la emisión de obligaciones objeto de la convocatoria.

El accionista D. Pedro L. Ferreiro, manifestó la conveniencia de que la Compañía facilitase las mayores garantías posibles a las obligaciones, por entender que de esto dependía el éxito de la operación.

A dichas indicaciones, contestó el Sr. Director de la Compañía, D. Arturo Soria, demostrando de una manera clara y terminante que el capital empleado en obligaciones estaba perfectamente garantido con las mismas vías férreas, su material móvil, productos de explotación, y además con los edificios y terrenos propiedad de la Compañía, no afectos a otra obligación, siendo lógico suponer que estas garantías han de tener un valor dos ó tres veces mayor tan pronto como esté en explotación el primer ramal de tranvía.

Posteriormente emitieron su parecer varios señores accionistas, todos en pró de la proposición.

Insistimos en que la emisión de obligaciones es un paso importantísimo para la realización definitiva del proyecto.

Aunque la suscripción se haga paulatinamente y a plazos permitirá activar la construcción de las dos primeras vías férreas de la Compañía y acometer, quizá también en el año próximo la del ferrocarril de circunvalación.

Antes de la Junta extraordinaria teníamos grandes esperanzas en el éxito de nuestra empresa. Ahora tenemos seguridad completa de que en plazo no muy lejano nuestras acciones y nuestras obligaciones serán los valores industriales más estimados en la plaza de Madrid.

## EL MES DE ENERO

CURIOSIDADES.—HIGIENE.—ARBORICULTURA

Comienza el año y el mes con la festividad de *La Circuncisión del Señor*, día de los Manueles, y de felicitaciones con motivo de año nuevo.

El día 2 se conmemora en Granada la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos. El 7 se abren las velaciones. El 17, día de San Antonio Abad, se celebran fiestas populares en la mayor parte de las poblaciones, verificándose la bendición del ganado y de los granos.

El 22, celébrase gran romería en Porrat, lugar donde existió el muladar en que fué arrojado el cuerpo de San Vicente.

El 28, San Ildefonso, patrón del Arzobispado de Toledo donde es fiesta de precepto. Recepción y banquete en Palacio con motivo de los días de S. M. el Rey.

### Efemérides.

- 1.º de 1860.—Batalla de los Castillejos.
- 2 de 1890.—Muere en Madrid el eminente tenor español Julián Gayarre.
- 3 de 1874.—El general Pavia disuelve las Cortes federales.
- 8 de 1879.—Muere en Logroño el ilustre patricio don Baldomero Espartero.
- 19 de 1889.—Abolición de la esclavitud en la Isla de Cuba.
- 22 de 1893.—Muere en Madrid el gran poeta D. José Zorrilla.
- 24 de 1806.—Estreno en Madrid, de la comedia *El Sí de las Niñas* de Moratín.

Las enfermedades más frecuentes en el presente mes son las pulmonías, dolores de costado, fluxiones en los ojos, apoplejías y dolores nerviosos.

Conviene precaverse con mucho cuidado del frío intenso que se experimenta en este mes, y muy especialmente las personas que hayan sufrido ataques cerebrales ó tengan predisposición a padecerlos. Es preciso también que no permanezcan en habitaciones demasiado calientes, porque la temperatura elevada es tan perjudicial en los citados casos como la muy baja.

Es muy útil a las personas que habitualmente padecen de tos, el abrigo constante y general, pero no exagerado, pues no consiste el remedio en sobrecargarse de ropa, sino en usar siempre la que buenamente esté en relación con la facultad que cada persona tiene de resistir la influencia del frío. De todos modos, el abrigo interior es el más útil y conveniente.

Como sucede frecuentemente que en este mes la temperatura es en ciertas comarcas demasiado fría ó que el terreno está muy helado para poderse efectuar las siembras al aire libre, conviene sin embargo, poner las semillas de árboles, que como las de hueso, tienen la cubierta leñosa ó muy dura en estratificación, por cuyo medio se facilita su germinación, mientras que de lo contrario ésta, para la mayor parte, no tendría efecto

hasta el segundo año, si se aguardase a sembrarlas en la primavera.

Pueden sembrarse en este mes, sin ninguna preparación, las varias clases de pinos, abetos y demás árboles de monte. Se siembran igualmente los cedros, cipreses, tuyas, retamas, madroño, moreras, acacias, eucalyptus y otras muchas semillas de árboles y arbustos de adorno.

También deben activarse en este mes, las plantaciones de frutales y otros árboles y arbustos de hojas caedizas, y principalmente las clases que por ser más tempranas están próximas a brotar.

## NUESTRAS NOTICIAS

La entrega de árboles por el Excmo. Ayuntamiento a la Compañía no ha empezado aun en atención al pedido de más de 2.000 árboles que se está sirviendo a nuestro distinguido consocio y Concejal, D. Juan J. Clot.

A las varias personas que nos han preguntado cuando hay que hacer el pago de las obligaciones, manifestamos que cuando lo tengan por conveniente. Los no accionistas desde luego pueden suscribir desde el número 501 a 1.500 y pagarlas al contado ó a plazos.

Los accionistas tienen la preferencia de suscribir los primeros 500 números y elegir para el pago el día que gusten antes del 1.º de abril próximo.

Continúan las obras del cochero para el tranvía, almacén y dependencias contiguas al hotel de la Compañía.

La casa para la señora accionista doña Dolores Domínguez quedará concluida en la presente quincena.

Se ha hecho ya la unión de la cañería puesta hace tiempo en el Barrio de la Concepción con la de la calle principal. El primer accionista que ha empezado a disfrutar el suministro de agua ha sido D. Agustín Iglesias.

La *Gaceta* del día 29 de diciembre publica el siguiente anuncio de la subasta del tranvía de las Ventas a La Ciudad Lineal.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.—*Ferrocarriles*.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 26 de febrero del próximo año de 1898, a la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de un tranvía, movido por fuerza animal, en el término municipal de Madrid, desde las Ventas del Espíritu Santo hasta la primera barriada de la Ciudad Lineal, por la carretera de primer orden de Madrid a Francia por la Junquera.

El acto se verificará en esta Corte en el local destinado al objeto en este Ministerio, ante el Director general de Obras públicas ó persona en quien al efecto delegue, observándose lo dispuesto en el art. 93 del reglamento



de 24 de mayo de 1878, dictada para la ejecución de la vigente ley de ferrocarriles y en la instrucción para subastas aprobada en 18 de marzo de 1852, mandados observar para este acto por Real orden al principio citada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 12.º, arregladas al adjunto modelo, acompañándose en otro pliego aparte la cédula personal y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, como fianza para tomar parte en la licitación, la cantidad de 1.385 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, calculados á los tipos que al efecto les señalan las disposiciones vigentes en la materia. En los sobres de ambos pliegos escribirán sus nombres los proponentes.

La licitación versará en primer término sobre la rebaja de las tarifas aprobadas, y si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto mismo, y sólo entre los autores de ellas, á nueva licitación verbal y abierta, que versará sobre la reducción del número de años de la concesión. Esta licitación durará lo menos quince minutos, pasados los cuales se dará por terminado el acto, apercibiéndolo antes al Presidente por tres veces.

Si los que han de tomar parte en dicha licitación verbal no hicieran proposición alguna, se declarará mejor postor al que hubiese obtenido el número más bajo en el sorteo que ha de proceder á la apertura de los pliegos.

Se advierte que existe petición de concesión garantizada, con la correspondiente fianza, y que la «Compañía Madrileña de Urbanización», que es la peticionaria, tiene el derecho de tanteo en el acto del remate, con arreglo á lo dispuesto en el art. 93 del reglamento de 24 de mayo de 1878, antes citado, y en la Real orden de 26 de mayo de 1884, cuyo derecho ejercerá por la persona que legalmente la represente en el acto de la subasta, prorrogándose ésta al efecto *media hora* para que el interesado pueda hacer la correspondiente declaración, que en su caso se hará constar en el acto del remate.

Si transcurriese la media hora sin que se haga declaración alguna por la Compañía peticionaria, se entenderá que ésta renuncia al derecho de tanteo, y el Presidente declarará mejor postor al autor de la proposición más ventajosa, adjudicándole provisionalmente la concesión, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad.

Si la concesión no se adjudicase á la Compañía peticionaria, deberá abonar á ésta el rematante, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación, el valor del proyecto, que según tasación pericial aprobada por Real orden de 29 de octubre del año actual, es de 2.671 pesetas, y además la cantidad que resulte en concepto de intereses, á razón del 8 por 100 anual, sobre el importe de la tasación el día en que tenga efecto el abono, á contar desde el en que aparezca haberse garantizado la petición de concesión por la mencionada Compañía.

En el Negociado de Concesión de ferrocarriles de este Ministerio estarán de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones particulares, proyecto y tarifas que han de servir de base á la subasta.

Madrid 24 de diciembre de 1897.—EL DIRECTOR GENERAL.—Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., mayor de edad y vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día... de diciembre del próximo pasado año de 1897, así como del proyecto, condiciones, tarifas y demás requisitos que se exigen para la adjudicación de la concesión de un tranvía movido por fuerza animal en el término municipal de Madrid, desde las Ventas del Espíritu Santo hasta la primera barriada de La Ciudad Lineal, por la carretera de primer orden de Madrid á Francia por la Junquera, se comprometo al tomar á su cargo la construcción y explotación de dicho tranvía con estricta sujeción al citado pliego de condiciones, rebajando en... (tanto en letra) por ciento las tarifas aprobadas que sirven de tipo para la subasta, cuyo... tanto por ciento será el mismo y único para todos los elementos que componen dichas tarifas.

(Fecha y firma del proponente.)

Mucho celebraríamos que se presentase licitador; pero en el supuesto probable de que no se presente, la construcción de la línea comenzará el día 3 de marzo aniversario de la fundación de la Sociedad que el Consejero Sr. Cirajas propuso fuese todos los años *fiesta cívico-social* de la Compañía.

Para dicha fecha estará ya bastante adelantada ó concluida la construcción del cocherón, cuadras y dependencias contiguas al hotel.

Tarifa uniforme de precios máximos de peaje y transporte y condiciones de percepción para la explotación del tranvía de las Ventas del Espíritu Santo á la primera barriada de La Ciudad Lineal.

	PRECIOS		
	De peaje. Pesetas.	De transporte. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Por persona y kilómetro. <i>Viajeros.</i>			
Por cada persona, tanto en el interior como en las plataformas de los coches.....	0,07	0,03	0,10
<i>Mercaderías.</i>			
Por cada bulto de peso inferior á 50 kilogramos.	0,06	0,04	0,10
Por cada fracción de 20 que exceda del peso de 50 kilogramos.....	0,08	0,02	0,05

Disposiciones generales que han de observarse en la percepción de los derechos de esta tarifa.

Artículo 1.º La percepción será por kilómetros, sin tener en consideración las fracciones de distancias, de manera que un kilómetro empezado á recorrer se pagará como si se hubiera recorrido por entero.

Art. 2.º Las mercaderías, cualquiera que sea su peso hasta 50 kilogramos, pagarán por ambos conceptos de peaje y transporte como 50 kilogramos completos, 4 céntimos por peaje, y 4 por transporte, y cuando exceda de 50, por fracciones indivisibles de 20 kilogramos, á razón de 3 céntimos por peaje y 2 por transporte, ó sea un total de 5 céntimos por 20 kilogramos ó fracción de 20 por cada kilómetro ó fracción de kilómetro.

Art. 3.º El transporte de mercancías se hará sin perjuicio de los itinerarios de los coches de viajeros.

Art. 4.º Las mercancías que á petición de sus dueños hayan de ser transportadas en condiciones distintas de las que establece la Compañía en razón á horas de salida y llegada ó de espacio que han de ocupar en los carruajes; pagarán el doble del precio marcado en la tarifa por ambos conceptos de peaje y transporte.

Art. 5.º La Compañía se reserva el derecho de establecer si lo estima conveniente, tarifas especiales para sus accionistas y para los habitantes de la proyectada Ciudad Lineal, sin que este beneficio pueda ser invocado, caso de establecerse, por ninguna otra persona ó entidad que no reúna aquellas condiciones.

Art. 6.º La Compañía podrá en cualquier tiempo reducir el precio de sus tarifas para el público en general, dando conocimiento á la Dirección general de Obras públicas, con treinta días de anticipación, y anunciando la reducción con quince días de antelación al en que han de empezar á regir.

Art. 7.º Los viajeros quedarán sujetos en lo referente á conducción de bultos á la mano, en lo concerniente á subida y bajada en los carruajes y en las reglas para ocupar los asientos y las plataformas, á lo preceptuado en el reglamento de carruajes para el servicio de tranvías en el interior de Madrid.

Art. 8.º La Compañía no vendrá obligada á la conducción de materias explosivas ó que por su naturaleza ofrezcan algún peligro para los viajeros ó para el material.

Art. 9.º Tampoco estará obligada la Compañía á la conducción de mercancías dispuestas en masas indivisibles cuyo peso exceda de 1.000 kilogramos.

Art. 10. Cuando las balas ó bloques de mercancías con peso superior á dichos 1.000 kilogramos no excedan en sus dimensiones de cuatro metros de longitud y dos de anchura, podrá admitirlos la Compañía para su conducción, pero percibiendo en este caso por peaje y transporte el doble de la tarifa.

Art. 11. En caso de que la frecuencia y cantidad de mercancías obligue á ello á la Compañía, ésta presentará en su día á la Dirección de Obras públicas, para su aprobación, un reglamento en que se fijen los precios y el servicio de depósito y almacenaje y los derechos por gastos de carga y descarga.

Art. 12. En todo lo demás relativo á la explotación y aplicación de tarifas no previsto en el presente pliego, se tendrá presente el reglamento de Ferrocarriles en lo referente al servicio de tranvías.

El Ingeniero industrial, R. J. Villanueva.  
Aprobada por Real orden de 17 de Octubre de 1896.  
—El Director general de Obras públicas, Ordóñez.—  
Hay un sello en tinta, que dice: *Ministerio de Fomento.*

Continúan con actividad los trabajos necesarios para poder instalar una vía férrea en nuestra calle principal en el corriente año de 1898.

Han empezado nuevamente los trabajos de explotación.

Los Sres. Consejeros, Nágera, Allendesalazar y Pellegrini que opinan que el mejor modo de cubrir la suscripción de obligaciones es tomando cada accionista tantas obligaciones como acciones, recomendando su opinión con el ejemplo, han suscripto 3, 15 y 2 obligaciones respectivamente.

Nuestro distinguido amigo el accionista D. Vicente Muzás del Pintado, nos ha remitido un artículo festivo, que con gusto publicamos en otro lugar de este número.

Los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización que deseen colaborar en este periódico, pueden remitirnos cuantos artículos y trabajos tengan por conveniente, de literatura, ciencias, artes y amenidad, dando preferencia á los que de algún modo estén relacionados con los fines de la Sociedad. Esta clase de trabajos deberán ser remitidos al Redactor Jefe, quien los publicará cuando lo estime oportuno, teniendo en cuenta las atenciones urgentes, y el objeto principal de esta publicación.

El calvario de los grandes hombres.

Los ignorantes y los envidiosos son enemigos irreconciliables de los hombres de grandes iniciativas. Los primeros, por su condición propia, rechazan todo lo nuevo por portentoso que sea su mérito; los otros, los envidiosos, son seres de alma tan pequeña y corazón tan bajo, que solo puede compararseles con el gusano que siempre roe la mejor fruta. Unos y otros hacen del hombre grande blanco de sus iras, á quien desean todo género de males y proporcionan, siempre que pueden, toda suerte de sufrimientos.

Afortunadamente, el dolor humano tiene también sus límites, llega un momento en que el alma, después de haber sido fustigada despiadadamente por la ingratitud y las tempestades de la adversidad, cae estenuada en un estado de torpeza bastante parecido á la indiferencia, y que por lo menos atenúa el dolor. La naturaleza lo ha querido así, y en ello se muestra compasiva; porque si fuese de otro modo, nadie podría conservar intacta la razón en medio de los naufragios de la vida. ¡Qué alma tan grande y perfecta es la que sabe olvidar los daños sufridos! Olvidar es la vida. Vivir olvidando ¡qué sueño tan hermoso! ¡qué dicha!

S. CIRAJAS.

LA TERTULIA DE DOÑA MARTINA

La escena es en Madrid. En las artísticas habitaciones, no salones, de doña Martina Sazum, esposa del Sr. Colomina, propietario y funcionario técnico de un Ministerio, se reúnen algunas noches varios amigos de la casa y convecinos con el fin de distraerse, gastando poco, como dice el Sr. Colomina. La reunión no tiene pretensiones, no es cómica parodia de las soirées aristocráticas, y por tanto no se le puede aplicar la palabra *cursí*.

Senillamente unas cuantas amigas, que son muy requeteguapas, se juntan para tocar el piano y cantar las óperas y zarzuelas más selectas. los papás juegan al tresillo barato, dejando las ganancias para una juerga campestre, las mamás hablan de la confección de trajes para sus hijas, y los solteros dicen pipopos, á veces traselechados, á las señoritas presentes.

No hay envidias porque reina el mútuo cariño, y porque todas visten el sencillo traje de casa.

Me tomo la libertad de presentar á mis lectores á esta modesta tertulia de familias que viven con holgura y comodidad, y saben practicar el ahorro.

Allí vemos á las señoras y señoritas de Pérez Blanco, Molina, Alsásua, Mesa, Genis, Ordóñez, Oteiza, Anseré, Lloyet, Moreno y otras que no recuerdo.

En el momento de entrar en la sala aplauden con frenesí la *Marcha de las Antorchas*, que con suma perfección acaban de tocar á cuatro manos, Amparo Pérez y María Molina.

—A otra cosa, para que descansen las pianistas—dice Luisa Alsásua.

—Juego de prendas—añade Eulogia.

—Sí, sí—afirma Rosario Genis—y que Valentina guarde las prendas.

—Y que Manolito invente el juego—dijo Antófitita.

—Aceptado—contestó el aludido—Todos han de repetir, sin equivocarse, lo siguiente:

*A la Ciudad Lineal  
la quieren desurbanizar;  
el desurbanizador que la desurbanizare  
buen desurbanizador será.*

—En la primera, Consuelo.

—Voy.

*A la Ciudad Lineal  
la quieren desurbanizar...*

—Prenda, prenda. Usted, Armada.

*A la Ciudad Lineal  
la quieren desurbanizar...*

—Prenda, prenda. Esperanza, allá va.

*A la Ciudad Lineal  
la quieren desurbanizar...*

—No hay quien la desurbanice—dijo el Sr. Carballo, que entró en aquel momento en la estancia.

Todas se callaron, mirando al recién llegado. —He dicho señores—continuó éste—que no hay quien desurbanice á La Ciudad Lineal, mira cómo proyecta de inmediato porvenir, montón de ladrillos y arenas que ha de convertirse en larga cordillera de monumentos



urbanos, ciudad en zanjas, que ha de ser anhelada como los oasis en el desierto de Sahara, bella como los cármenes que baña el legendario Genil, anillo de esmeraldas que ha de rodear la coronada villa del oso sin madroño; esta ciudad crecerá porque la reclama el sentido común y el modernismo fin de siglo.

—Y ¿qué es eso de Ciudad Lineal que hace algún tiempo resbala por los periódicos?—preguntó D. Enrique Navarro.

—La Ciudad Lineal, caballero—contestó el apologista—es un proyecto que tiene diversas tendencias, á cual más loable. La aspiración natural de todos los seres animados, es á tener un lugar propio donde cobijarse y crear una familia; el ave busca los elevados árboles, las altas torres, las paredes, las rocas y aun el suelo, donde construir su nido; los cuadrumanos, cuadrúpedos, reptiles é insectos minan la tierra, los troncos de los árboles y las pequeñas plantas; los peces abundan el fondo de los mares, y hasta los homicidas microbios buscan su habitación dentro del cuerpo humano. El hombre, rey de la creación, no está exento de esta ley, y su más bella aspiración es tener su cueva, su choza, su madriguera, su nido, su hotel, es decir, su casa propia. El habitante de Madrid que tuvo su casa allá en el pueblo de sus antepasados, en la aldea, en el caserío, recuerda siempre con dulcísimo sentimiento aquel hogar propio, y desea reedificarlo allí donde sus cargos y deberes retienen su personalidad. La tendencia de nuestra Ciudad Lineal es satisfacer con baratura ese desideratum del hombre, proporcionándole casa con jardín y oportuno confort.

—May bien, muy bien—interrumpió Juan Núñez—me reservo una idea.

—Además—añadió el disertante—los grandes centros de población son enemigos de la higiene, mientras que el aire de la campiña robustece nuestra vida; por tanto, con nuestro proyecto aspiramos á fabricar salud y regenerar la raza. Queremos sí, el gran centro madrileño, la *ciudad* para los negocios y el campo para la vida de la familia.

—Si tuvieran ustedes fácil y cómoda locomoción para su ciudad—observó el contertulio D. Juan Buelta—el proyecto resultaría factible y simpático.

—Se tendrá: hay tranvías en estudio, en proyecto, en concesión y en vías de ejecución.

—Y dígame usted—interrogó Juan García—¿Cuáles son los derechos y deberes del accionista?

—El accionista paga diez pesetas al mes hasta completar 500 pesetas, y desde la primera mensualidad satisfecha, es ya dueño de su solar de 5.152 pies, en el cual puede edificar en el instante, ó esperar que la urbanización sea más densa, ó á que la Compañía le edifique su hotelito en determinadas condiciones.

—Me gusta la idea—dijo D. Carlos March—porque invita á la práctica del ahorro bien aprovechado.

—Es la lucha del Padre Piquer—añadió Partagás.

—Señoras y señores, propongo que el próximo domingo—dijo el dueño de la casa—llevando por delante una abundante paella y buen Valdepeñas, visitemos los terrenos de La Ciudad Lineal y nos hagamos accionistas.

—Aceptado, aceptado—gritaron todos—¿Dónde están esos terrenos?

—Un poco más allá del Arroyo Abroñigal—contestó el promovedor de esta conversación—entre las carreteras de Aragón y Hortaleza, más de cinco kilómetros de longitud urbanizable, y para que sean más sanos, en la altura divisoria de tercer orden entre los ríos Jarama y Manzanares. Pueden ustedes estudiarlos en este plano, publicado por el periódico LA CIUDAD LINEAL en su número extraordinario, donde se detallan la situación topográfica, la traza, la altimetría, la hidrometría, las superficies, etc., etc.

(Digo á ustedes que como el autor de ese plano y de estos mal escritos diálogos es la misma persona, me perdonen la manera de señalar.)

—Quedamos en que el domingo haremos nuestra excursión todos los presentes.

—Oye, Pepita—dijo un novio á su novia—nos haremos allí una casita ¿verdad riquita?

—Sí, monín, y tendremos flores, pajaritos, palomas, gallinitas y patitos.

—Sí, sí, y cantaremos como en la zarzuela *La Marcha de Cádiz*:

*Yo soy el pato  
tu eres la pata.*

—Ay qué bonito. Poco después se disolvió la reunión.

Á los ocho días los contertulios de doña Martina, eran accionistas de la Ciudad Lineal.

Todos los domingos y fiestas de guardar, en que el tiempo era agradable, pasaban la tarde en sus respectivos solares, donde habían plantado árboles y parras, y se complacían en observar el progreso de la vegetación. Por las noches continuaban su tertulia en casa de

doña Martina, y todo su lenguaje eran futuros proyectos para la edificación y arreglo de sus casas de campo.

Ello solo constituía una verdadera distracción. Tenían un ideal, una ilusión.

Una noche estaban hablando... de lo mismo. El doctor Alamán, que era de la tertulia dijo:

—Señoras y señores: todo se les vuelva á ustedes hablar de proyectos, y no se fijan en lo principal que ha hecho la naturaleza en el tiempo en que son accionistas: antes, sus hijas, aunque siempre bellas, estaban flacas, pálidas, anémicas: vean ustedes lo que ha obrado en ellas la aspiración de aires puros y bien oxigenados; sin darse cuenta de ello, se han puesto robustas, coloradas como manzanas y hasta más alegres... nada, nada, que las casamos á todas este invierno.

—Ay qué chistoso—gritaron todas.

—Tiener izón mi compañero—afirmó el doctor Araoz—están más alegres por aquello del *mens sana in corpore sano*; en Madrid unos á otros nos robamos el oxígeno del aire, y debemos hacer con frecuencia la vida de campo para decir con Fr. Luis de León:

*¡Qué descansada vida  
la del que huye el mundanal ruido...*

Y con Horacio:

*Beatus ille qui procul negotiis est.*

VICENTE MUZÁS.

## ADVERTENCIA

Se ruega á los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización que no reciban puntualmente el periódico se sirvan ponerlo en conocimiento de la Administración del mismo, Escorial, 6, Madrid.

Imprenta de la Compañía Madrileña de Urbanización. Casa máquinas. Chamartín de la Rosa. (Próxima al ventorro de Chaleco.)

## PAPELERÍA

Completo surtido en objetos de escritorio. Trabajos de imprenta, litografía y timbrados.

LUIS DE C. PELEGRINI

PUERTA DEL SOL, NÚMS. 11 Y 12 MADRID

### SE DESEA ADQUIRIR

nueva ó usada, y en buenas condiciones, una máquina de vapor de un caballo próximamente de fuerza, que pueda aplicarse á ella el vapor de otro motor de mayor potencia que se posee.

Para tratar en las oficinas de la Compañía Madrileña de Urbanización, calle del Príncipe, 3, entresuelo, Madrid.

### LA PERSONA QUE DESEE

establecer un servicio de coche con ómnibus, tartana ó jardinera, desde el final del tranvía de la Prosperidad hasta La Ciudad Lineal, por la Carretera de Hortaleza, diríjase á la Compañía Madrileña de Urbanización, Príncipe, 3, ent.º

## CASA-MUÑOZ

PRECIOS FIJOS.—PRECIOS DE FABRICA

66—FUENCARRAL—66

### Temporada de invierno.

FABRICA DE SOMBREROS Y CASA IMPORTADORA

PESETAS		PESETAS	
Sombreros clas desde.....	17,50 á 25	Sombreros garrochistas para	
» de copa » .....	15 á 22,50	caza.....	7 á 15
» para librea desde..	15 á 20	Sombreros marineros para	
» hongos ingleses de..	5 á 17,50	niños.....	4,95 á 15
» » franceses de..	8 á 15	Gorras inglesas para hom-	
» flexibles para hombre.	4 á 15	bre.....	2 á 6
» » para niño...	2,75 á 6	Gorras marineras para ni-	
» cordobeses para hom-		ños y niñas.....	2,50 á 7
» bre desde.....	6 á 17,50		

Sombreros y gorras para uniforme, para librea, reformas y cuanto se relacione con el ramo de

### SOMBRERERÍA

66 — FUENCARRAL — 66

## CASA-MUÑOZ

GRANDES NOVEDADES GRANDES SURTIDOS



Fábrica de tubos de hierro  
y acero betunados para  
conducciones de  
agua, gas y cables  
eléctricos.

SOUJOL Y COMPANIA

CAMPO SAGRADO 16 — BORRELL 11 — BARCELONA

FÁBRICA DE TUBOS DE HIERRO Y ACERO ASFALTADOS  
PARA CONDUCCIONES DE AGUA, GAS Y CABLES ELÉCTRICOS

SOUJOL Y COMPANIA

CASA FUNDADA EN 1852.—PRIMERA EN ESPAÑA  
Campo Sagrado, 16, y Borrell, 11.—BARCELONA

### ANTI-REUMÁTICO

**Licor del Perú**, después de continuos y prolongados experimentos, hemos podido comprobar la gran eficacia de un producto químico que resuelve el problema en la curación del *reuma*, bien sea éste fijo ó ambulante y por un procedimiento bien sencillo.

Precio del frasco **cinco pesetas**. De venta en Farmacias y Droguerías.

---

ALMACEN DE MADERAS  
X  
FABRICA DE ASERRAR  
DE  
Nicomedej Herrero y Martín.

---

Maderas de Cuenca y Balsain.  
Se hacen encargos lo mismo para construcción que para carpintería.  
Ronda de Toledo, 18, y Príncipe, 28.  
MADRID

### HOTEL

Se vende uno de 12.000 pies cuadrados, situado en el Barrio de la Concepción, en la calle de Carlos III, cerca del de el señor Topete. Tiene espacioso jardín con agua abundante y potable, estufa, cuadra y cochera. Darán razón en la Plaza de la Independencia, 10, principal derecha.

TELÉFONO NÚMERO 1061

TELEGRAMAS.—Soujol, Campo Sagrado, Barcelona



**SERVICIO DE COCHES**  
DE  
**D. ENRIQUE ALLENDESALÁZAR**  
entre las Ventas del Espíritu Santo y el  
barrio de la Concepción.  
DESDE EL DÍA 20 DE OCTUBRE

Del barrio de la Concepción á las Ventas.  
Salida. Mañana. A las ocho y media.  
Id. Id. A las nueve y media.  
Id. Tarde... A las dos.  
Id. Id. A las cinco.

De las Ventas al barrio de la Concepción.  
Salida. Mañana. A las nueve.  
Id. Id. A las diez.  
Id. Tarde... A las dos y media.  
Id. Id. A las cinco y media.

**PRECIOS**  
Del barrio de la Concepción á Ventas. 07,15  
De Ventas al barrio de la Concepción. 07,25

**COMPOSICION BALSAMICA**  
contra heridas de Mr. Blac-Koral.

Se curan sin molestia todas las heridas por antiguas que sean, procedan de la causa y naturaleza que quiera: tales como las de *Arma de fuego, Panadizos, Cáncer incipiente, Quemaduras, Azispero, Escrófulas, Golondrinos, Úlceras, Almorranas, Rijas, Diviesos, Bubones, Grietas y Apostemas en los pechos*, y todas las que terminen por supuración.

Precio de un bote del bálsamo **Blac-Koral, 3 y 5 pesetas.**  
De venta en Farmacias y droguerías.

## IMPRENTA

La de este periódico admite toda clase de trabajos tipográficos á precios sumamente económicos.

Grandes rebajas en los mismos para los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización.

**PROFESORA DE PIANO.**— Dos Amigos, 7, segundo.  
Da lecciones á domicilio á módicos precios.

## ANUNCIOS

Los de este periódico tienen garantía y ventajas positivas para el anunciante, por repartirse los 4.000 ejemplares de esta publicación gratis á los seiscientos accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, y á todos los casinos, círculos y centros de gran concurrencia de Madrid y provincias, proporcionando de este modo nuestros anuncios gran publicidad; durante quince días, á precios reducidísimos.

### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En la tercera plana, línea 20 céntimos.  
" cuarta " " " 10 "  
Precios convencionales para los anuncios que excedan de 25 líneas y sean permanentes en seis ó más números.  
Los anuncios para los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización tendrán el 25 por 100 de descuento.

## COMPAÑIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

**EMISION DE OBLIGACIONES**  
acordada por aclamación en Junta general extraordinaria  
en 19 de diciembre de 1897.

1.ª SERIE DE 1.500 OBLIGACIONES

### Condiciones de la subscripción.

Las obligaciones son de 500 pesetas cada una y devengan el interés anual de 8 por 100, hasta su amortización, dentro del plazo de cincuenta años.

El pago se puede hacer de una vez ó á plazos.

El pago al contado da derecho á una bonificación de 20 por 100, ó sea, á pagar 400 pesetas por obligación, que será amortizada devolviendo la Compañía 500 pesetas.

El pago á plazos puede hacerse por mensualidades de 20 pesetas cada una cuando menos.

En el caso de que el obligacionista demore el pago de uno ó más plazos mensuales, el abono del 8 por 100 de interés, sólo se hará sobre el importe de las mensualidades satisfechas, y en los respectivos vencimientos, esto es, pesetas 1,60 por cada mensualidad de 20 pesetas satisfecha, y la amortización de la obligación sólo se hará de la cantidad total pagada, por mensualidades, sin premio alguno de amortización.

Si el pago de las mensualidades de 20 pesetas se verifica sin interrupción alguna, el obligacionista tendrá derecho á una bonificación de 10 por 100, esto es, á pagar 450 pesetas y cobrar 500.

Si el pago total se verifica por cuotas mayores de 20 pesetas, dentro de un año, contado desde la fecha del primer pago á cuenta, la bonificación será de 15 por 100.

El abono de intereses de las obligaciones completamente pagadas será trimestral, semestral ó anual á voluntad del interesado.

El abono de intereses de una fracción de obligación se hará una vez al año en igual fecha que la de pago.

Las obligaciones serán numeradas, por el riguroso orden numérico en que sean subscriptas.

La amortización se verificará por turno principiando por la obligación núm. 1, y siguiendo el mismo orden numérico de menor á mayor y además por sorteo, en la proporción de tres obligaciones amortizadas por turno y una amortizada por sorteo.

El número de obligaciones que hayan de ser amortizadas en cada año, será determinado por el Consejo, y nunca menor de dos por cada ciento á fin de que la total amortización quede hecha dentro del plazo máximo de 50 años.

El tipo de emisión de obligaciones al contado que para la primera serie se fija en 80 por 100 del valor nominal, será aumentado por el Consejo, en las series sucesivas, á medida que lo recomiende el desarrollo de las operaciones sociales y la situación del mercado.

Las obligaciones completamente pagadas serán admitidas en pago de terrenos, de suministro de aguas, de billetes de tranvía, y en general, en pago de todos los servicios establecidos ó que establezca la Compañía con sujeción á las reglas que para el caso se fijarán.

Las obligaciones amortizadas y los intereses no cobrados á su vencimiento quedan en depósito, sin devengar interés, en la Caja social durante cinco años al cabo de los cuales quedará á beneficio de la Compañía, si no fuere reclamado su importe.

Los pagarés en circulación de la Compañía podrán ser cangeados por obligaciones, si así lo desean los interesados, por el orden en que se haga la petición de cange.

Las primeras 500 obligaciones numeradas con los números 1 á 500 se reservan para los accionistas los cuales pueden efectuar el pago al contado ó el del primer plazo antes del día 1.º de abril próximo.

Si transcurriere dicha fecha sin haber abonado cantidad alguna se entenderá nulo el boletín de subscripción de obligaciones firmado por el accionista moroso.

Las obligaciones números 501 á 1.500 destinadas á la subscripción pública pueden ser hechas efectivas al contado ó á plazos desde luego.

Quedan afectas al pago de intereses y amortización de las obligaciones las vías férreas en construcción y en explotación, los productos de ésta, el material móvil, los edificios y terrenos no afectos á otra obligación anterior, los alquileres y los productos líquidos de todos los servicios establecidos por la Compañía y el capital de dividendos no satisfechos todavía de las acciones subscriptas.

Una vez hecho efectivo el primer plazo ó el total de las obligaciones subscriptas antes de 1.º de abril próximo, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura hipotecaria á favor de los obligacionistas y en su día se llenarán los demás requisitos legales necesarios para su cotización en Bolsa como efectos públicos.

**Obligaciones subscriptas: 122.**



SAN RAFAEL, 4, (CHAMBERI).

MADRID.—Teléfono número 3.072.

### GRANDES MAQUINAS

DE

## FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS

Director propietario: D. RAFAEL PÉREZ

Prensas hidráulicas para aceite, molinos harineros, ídem grandes para yeso y cemento, transmisiones, bombas para elevación y extracción de aguas, norias de varias clases, material de tranvías y reparación de máquinas.

## COMPAÑIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

OFICINAS: Príncipe, 3, entresuelo.

SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTITUIDA CON ARREGLO AL CÓDIGO DE COMERCIO EN 5 DE MARZO DE 1894

Se halla constituida por 5.000 acciones de 500 pesetas cada una, pagaderas en cincuenta meses por dividendos pasivos de 10 pesetas cada mes, ó en menos plazos, á voluntad del Accionista.

Las primeras 1.500 acciones dan derecho, cada una, á un lote de terreno de 5.100 pies cuadrados.

El objeto de la Sociedad es la creación en los alrededores de Madrid de barriadas cómodas, higiénicas y baratas, constituyendo con ellas La Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro del trabajo y de los negocios, para todas las clases sociales.

Los fines que persigue son: La explotación de todos los servicios urbanos relacionados con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías, etc., etc. Muchos de estos negocios están ya planteados, y algunos en explotación.

Acciones subscriptas: 1.280.

Pagarés en circulación: 67.478 pesetas.

Capital realizado: 322.600 pesetas.

Ídem recogidos: 7.350 pesetas.

El Consejo de Administración está compuesto por los señores siguientes:

Presidente honorario: Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias.—Presidente: D. José de Nájera.—Vicepresidente: D. Andrés de Goitia y Rodríguez.—Vocales: D. Ildefonso González Amigo.—D. Emilio Moreno Nieto.—D. Sebastián Cirajas.—D. Constantino Scharff.—D. Florentino Ruiz de Arana.—D. José del Hierro.—Ilmo. Sr. D. Ildefonso López Aranda.—Ilmo. Sr. D. Manuel Allendesalazar.—D. Luis de Casi y Pelegrini.—D. Manuel Meneses y Miguel  
CONSEJERO-DIRECTOR: D. Arturo Soria y Mata.